

XIX Sesión de la Asamblea General de la
UICN – Unión Mundial para la Naturaleza
Buenos Aires, Argentina
17 al 26 de enero de 1994

19.73 Proyecto de hidrovía Paraguay-Paraná

RECONOCIENDO que los grandes proyectos hidráulicos han producido graves e irreversibles daños ecológicos y socio-ambientales en muchas partes del mundo.

CONSIDERANDO que si el Proyecto de Hidrovía Paraguay-Paraná no está bien estructurado y proyectado, puede producir modificaciones permanentes en los ecosistemas afectados.

RECONOCIENDO que los Gobiernos miembros del Comité de la Hidrovía han tenido el debido conocimiento de los posibles impactos ambientales de este Proyecto y que han acordado que se lleve a cabo una evaluación para tomar las decisiones que parezcan aconsejables.

CONOCEDORES del estudio realizado por "Humedales para las Américas" y otros documentos ya presentados, con valiosos datos e información, donde se presta atención, entre otros, a los siguientes riesgos potenciales que presenta la Hidrovía: modificación del régimen hidrológico de la cuenca, con una peligrosa aceleración en la descarga del agua, especialmente la del Pantanal de Brasil; deterioro de la calidad del agua a consecuencia del aumento en un mil por cien del transporte a motor por los ríos; reducción y modificación de los humedales que ocupan más de 200.000 km en El Pantanal; y pérdida o modificación del efecto "esponja" que los humedales ejercen sobre el total de la cuenca.

PREOCUPADA tanto por los costos económicos como por los ambientales que podrían incrementar fuertemente el endeudamiento de los países afectados.

La Asamblea General de la UICN -Unión Mundial para la Naturaleza, en su **XIX** Período de Sesiones celebrado en Buenos Aires, Argentina, del 17 al 26 de enero de 1994:

1. INVOCA a los Gobiernos de Argentina, Bolivia, Brasil y Paraguay, al Banco Interamericano de Desarrollo y a todos los organismos que financian parcialmente o apoyan técnicamente el Proyecto de Hidrovía Paraguay-Paraná, para que:
 - (a) En el caso de que la evaluación del impacto ambiental sea negativa, exija la modificación del proyecto de acuerdo con los resultados obtenidos en los estudios correspondientes y respalden las medidas de protección de los recursos naturales y de las comunidades afectadas, incluidos los pueblos indígenas.
 - (b) Procedan a realizar un análisis riguroso de los efectos que a corto, medio y largo plazo producirá el proyecto sobre los ecosistemas y sus recursos naturales y sobre las condiciones socio-ambientales de los pobladores de la zona afectada.
 - (c) Saquen a información pública y consulten con los afectados los planos y documentos del proyecto para que se puedan advertir y señalar los posibles errores y omisiones.
2. INSTA al Director General y a los miembros de la UICN a que estudien a fondo el proyecto, colaborando con las autoridades competentes e interviniendo en la defensa ambiental de la zona.